



Régimen Especial RE-SNAP-022-2014 "DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA POTENCIAR EL POSICIONAMIENTO, PROYECCIÓN Y PERCEPCIÓN DE ECUADOR EN EUROPA"

## CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y KREAB GAVISON ANDERSON IBERIA S.L

Contrato No. SNAP-042-2014

### COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Secretaría Nacional de la Administración Pública, SNAP, legalmente representada por el ingeniero Pedro José Zuloaga, en su calidad de Coordinador General Administrativo Financiero y delegado de la máxima autoridad de conformidad con el artículo 2 del Acuerdo Nro. 550, de 02 de mayo del 2014, a quien en adelante se le denominará "CONTRATANTE"; y por otra, la compañía KREAB GAVIN ANDERSON IBERIA S.L., legalmente representada por el señor Juan Pablo Burbano Simon, en su calidad de Apoderado, de conformidad con la Razón de Inscripción de Domiciliación en el Registro Mercantil del cantón Quito, de 01 de agosto del 2013, con número de RUC 1792452546001, a quien en adelante se le denominará "CONTRATISTA". Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

### Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, y los artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la Secretaría Nacional de la Administración Pública, contempla la contratación del servicio de "ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL Y DE RELACIONES PÚBLICAS", tal como consta en la Certificación PAC- SNAP-2014-035, de 03 de octubre del 2014, emitida por la Dirección Administrativa de la SNAP.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, el delegado de la máxima autoridad de la Secretaría Nacional de la Administración Pública resolvió acogerse al Régimen Especial y aprobar la contratación del servicio de "DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA POTENCIAR EL POSICIONAMIENTO, PROYECCIÓN Y PERCEPCIÓN DE ECUADOR EN EUROPA".

1.3 Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 530217 "Difusión e Información", por un valor de USD 589 680,00 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido el IVA, para la contratación del servicio de "DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA POTENCIAR EL POSICIONAMIENTO, PROYECCIÓN Y PERCEPCIÓN DE ECUADOR EN EUROPA", conforme consta en la certificación presupuestaria Nro. 397, de 21 de agosto del 2014, emitido por la Dirección Financiera.

1.4 Mediante oficio Nro. SNAP-DA-2014-0719-OF, de 19 de septiembre del 2014, la Directora de Comunicación Social, licenciada Deysi Mireya Chávez Montalvo, solicitó a la compañía KREAB GAVIN ANDERSON IBERIA S.L., para que presente su oferta técnica y



económica dentro del proceso de contratación del servicio de **“DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA POTENCIAR EL POSICIONAMIENTO, PROYECCIÓN Y PERCEPCIÓN DE ECUADOR EN EUROPA”** hasta las 16H00 del 29 de septiembre del 2014.

1.5 Luego del proceso correspondiente, el Coordinador General Administrativo Financiero en su calidad de delegado de la máxima autoridad de la SNAP, mediante Resolución No. SNAP-093-2014, resolvió adjudicar el contrato para la contratación del servicio de **“DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA POTENCIAR EL POSICIONAMIENTO, PROYECCIÓN Y PERCEPCIÓN DE ECUADOR EN EUROPA”** a la compañía KREAB GAVIN ANDERSON IBERIA S.L., por cumplir con los requerimientos establecidos en los pliegos y convenir a los intereses institucionales.

#### **Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos y que se protocolizan con el:

- a. Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b. Informe de calificación;
- c. La resolución de adjudicación.
- d. La certificación que acredite la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

2.2 Forman parte integrante del presente contrato, sin necesidad de protocolización:

- a. Términos de referencia del objeto de la contratación, invitación.
- b. Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP.
- c. La oferta presentada por la CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.

#### **Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO**

3.1 La Contratista se obliga para con la Secretaría Nacional de la Administración Pública a prestar el servicio desarrollo de una estrategia comunicacional para potenciar el posicionamiento, proyección y percepción de Ecuador en Europa, conforme a las indicaciones establecidas por la SNAP, en los términos de referencia que forman parte integrante del presente instrumento.

El servicio se prestará de conformidad con la oferta técnica presentada y que se detalla a continuación:

*(CONTINUA EN LA PÁGINA SIGUIENTE)*



KREAB  GAVIN ANDERSON  
WORLDWIDE

#### 21.6 COMPONENTES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

Para el cabal cumplimiento del trabajo encargado, Kreab Gavin Anderson Iberia diseñó la siguiente propuesta:

**Nombre del Proyecto:** ECUADOR, a la "conquista" de Europa

**Objetivo General:**

Desarrollar una estrategia comunicacional que potencie la imagen del GOBIERNO NACIONAL de Ecuador en Europa para evidenciar el desarrollo y crecimiento del país y otros aspectos positivos.

**Objetivos Específicos:**

- Reforzar el posicionamiento de la imagen de Ecuador bajo una estrategia de comunicación ante distintos públicos relevantes en el exterior a través de los medios de comunicación.
- Proveer al Estado ecuatoriano de una guía con lineamientos técnicos estratégicos para potenciar la imagen del Ecuador en el extranjero, específicamente en Europa.
- Prestigiar a Ecuador con el fin de resaltar factores que le diferencien y le posicionen frente a otros países como un gobierno más preocupado por el progreso social que por acaparar autoridad, a diferencia de cómo se le proyecta a través de los medios internacionales.

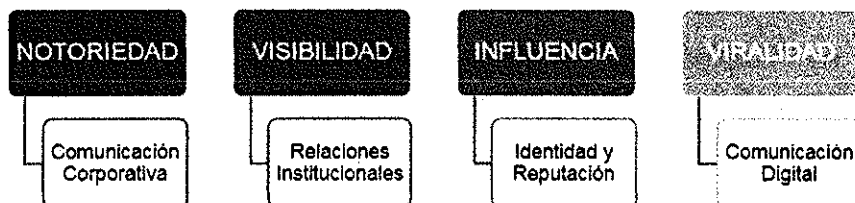
**Plan de Acción:**

Para alcanzar los Objetivos definidos, se plantea un ACERCAMIENTO INTEGRAL, cubriendo las actividades a desarrollar en tres grandes grupos:

- Comunicación corporativa: definición de mensajes adecuados de Ecuador para el ámbito europeo, análisis de portavoces y relaciones con los medios de comunicación, etc.
- Relaciones Institucionales: construcción y aumento del capital relacional de ECUADOR en el entorno europeo.
- Comunicación Digital: Presencia en internet y la mejora de la reputación online de ECUADOR y su EQUIPO DE GOBIERNO



KREAB  GAVIN ANDERSON  
WORLDWIDE



Este plan de acción, para que sea efectivo, se dividió en fases que se detallan a continuación:

### **FASE 1: IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA / HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN**

#### **1.- Auditoría de Percepción:**

KREAB GAVIN ANDERSON recomienda partir de una "Línea de Base Cero" que nos permita ubicarnos, de una manera científica, sobre dónde estamos con respecto a la percepción de la MARCA ECUADOR en el ámbito europeo.

Para ello, empleamos una herramienta que permite enfocar con mayor eficacia las estrategias a realizar: La AUDITORÍA DE PERCEPCIÓN: nos permite conocer cómo se percibe la imagen que tiene la MARCA ECUADOR frente a diferentes públicos representativos que pueden ser de nuestro interés.

Este sería nuestro punto de partida, el saber "dónde estamos" que se podría construir con alguno de estos elementos:

- Auditoría integral sobre la percepción de los distintos grupos de interés respecto a la MARCA ECUADOR. La modalidad corresponde a estudio de caso por tener un conocimiento previo de la Imagen del Gobierno Ecuatoriano ante: Inversores / empresas, Instituciones, Medios de comunicación y otros públicos de interés
- Introducción y difusión de mensajes específicos con el objetivo de conocer la reacción de los grupos de interés / Análisis completo de la política de comunicación
- Valoración de la construcción de la Imagen del Gobierno Ecuatoriano y Planificación de acciones comunicativas desde una muestra poblacional de ciudadanos, entrevistas a líderes de opinión, representantes empresariales e institucionales.
- La investigación tendrá un carácter cuantitativo a partir de los datos recabados en las encuestas y cualitativo al contar con la visión de otros targets que contribuyen a generar opinión sobre la imagen y/o la construcción de la misma.

#### **2.- Análisis y elaboración de CONTENIDOS:**

Cómo explicar la "**REVOLUCIÓN CIUDADANA**"..... para que se entienda en Europa

##### ■ **Elaboración GUÍA DE MENSAJES:**

Elaboración y/o revisión de los principales mensajes institucionales adaptados a las necesidades comunicacionales. Es importante tener en cuenta el "enfoque" de los mensajes en el ámbito europeo, distinto al mensaje dentro de Ecuador. Búsqueda de la "coherencia" general en el discurso de la MARCA ECUADOR.

##### ■ **Revisión MATERIALES INSTITUCIONALES:**

Posible Folleto institucional. Página Web. Folletos actividades. Diagnóstico sobre



KREAB  GAVIN ANDERSON  
WORLDWIDE

utilidad, formatos, contenido. Coordinación contenido con el resto de la Guía de Mensajes.

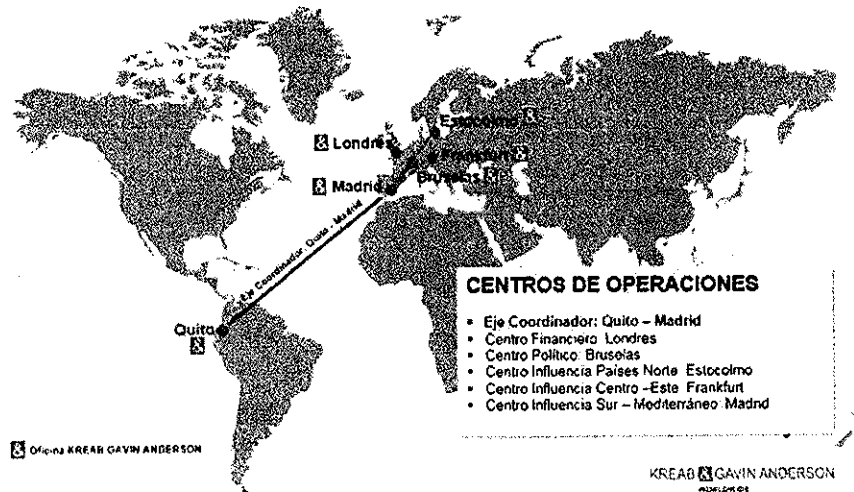
■ **Elaboración/Revisión DOSSIER DE PRENSA:**

Documento de presentación, fundamentalmente dirigido para medios de comunicación y otros grupos de interés de relevancia (líderes de opinión). Revisión y recomendaciones material audiovisual.

■ **Elaboración Q&A (“Questions & Answers for MARCA ECUADOR y equipo de Gobierno”):**

Documento de trabajo donde se plantean las principales cuestiones relacionadas con la MARCA ECUADOR y el Presidente Correa, con sus correspondientes respuestas oficiales de carácter formal.

3.- Identificación CENTRO DE OPERACIONES:



4.- Comunicación Digital:

- La reputación de los gobernantes en Internet es una corriente viva de opiniones, críticas y experiencias sociales. Por todos estos motivos, la gestión de la reputación online debe entenderse como un todo integrado, debe gestionarse y planificarse con precisión y capacidad de anticipación.
- Proponemos ayudar a MARCA ECUADOR a posicionarse en INTERNET, resolviendo sus problemas de comunicación en los nuevos medios sociales e identificando oportunidades para mejorar su **Reputación Online**.



KREAB & GAVIN ANDERSON  
WORLDWIDE

Creamos, cuidamos e incrementamos la  
Presencia Digital de las instituciones...



... con el fin de **informar, influir, difundir**  
y **escuchar.**

### Consultoría Integral en Presencia Digital de MARCA ECUADOR

01

Auditoría,  
Análisis y  
Estrategia de  
Comunicación  
Digital

02

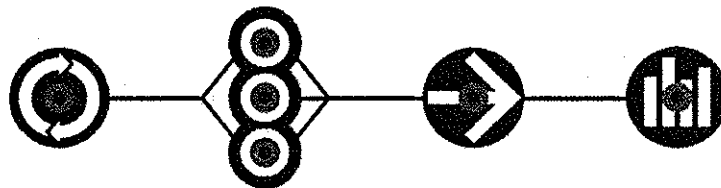
Presencia en  
medios  
digitales y  
contenidos

03

Generación de  
tráfico  
a los medios  
digitales

04

Medición y  
control:  
reputación online  
y performance



#### FASE 2: Plan de Acción "DOBLE VÍA" ECUADOR – EUROPA

*Puntos Neurálgicos: Londres / Madrid / Bruselas*

##### 1.- SALA DE COMUNICACIÓN -MARCA ECUADOR- :

##### 1.1.- Creación del C.R.I.: CENTRO DE RECEPCIÓN INFORMATIVA -Sede MADRID-

- Servicio de CLIPPING. Establecimiento periódico del seguimiento informativo clave.
- Seguimiento de noticias / reportajes / Actualidad.
- Alertas tempranas: eventos, crisis. Protocolo de Actuación.

##### 1.2.- Elaboración de NOTAS, COMUNICADOS, INFORMES, apoyo a noticias relevantes, etc.

- En relación directa con la Secretaría General del Gobierno, se elaborarán borradores de documentos necesarios para ser remitidos a los diferentes interlocutores de interés.

Generación de contenidos: oportunidades de presencia periodística, según el evento y/o la planificación.

##### 1.3.- Relación PROACTIVA con Medios de Comunicación

- Encuentros periódicos ON – OFF con los Medios de Comunicación.
- Celebración de Ruedas de Prensa / Seminarios /Encuentros con los medios de comunicación ante la celebración de un evento, actividad, noticia, acontecimientos,



KREAB  GAVIN ANDERSON  
WORLDWIDE

etc.

- Visitas a Medios de Comunicación europeos de relevancia por parte del Presidente Correa y otras autoridades ecuatorianas.

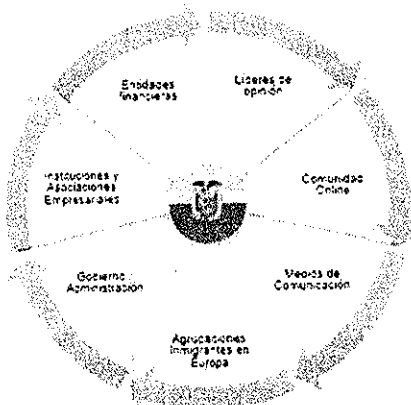
#### 1.4.- Relación REACTIVA con Medios de Comunicación

- Recepción de llamadas ante demanda informativa.
- Envío de Dossier Informativo y documentación, "on demand".
- Análisis petición Entrevistas con recomendación.
- Trabajo en "Filtro Crisis": punto de primera recepción ante situación crisis

#### 1.5.- INNOVACIÓN en las relaciones con los Medios

Creación del "EpoNECUBO MRAEBDR" "Conjunto de periodistas y líderes de opinión que por sus especiales características o su seguimiento habitual de la actividad o conocimiento sobre Ecuador, requieren de un tratamiento especializado y más afin

#### 2.- IDENTIFICACIÓN DE DESTINATARIOS: Mapa de Públicos Relevantes de MARCA ECUADOR



#### 3.- ECUADOR EN EUROPA:

##### 3.1.- Agenda en la "City" -Londres-

- Encuentros con Medios de Comunicación Financieros:
  - Financial Times
  - Wall Street Journal
  - New York Times
  - Bloomberg
  - Reuters
  - Dow Jones
  - The Economist
  - Encuentros Banca de Inversión / Analistas
  - Barclays
  - HSBC
  - JP Morgan
  - Morgan Standley



KREAB  GAVIN ANDERSON  
WORLDWIDE

- Lloyds
- RBS

**3.2.- Agenda ante la Unión Europea -Bruselas-**

- Agenda política
- Encuentros con Representantes de la Comisión Europea.
- Encuentro con Representantes del Parlamento Europeo.
- Agenda social
- Encuentro con líderes de grupos de interés (libertades públicas, medio ambiente, crecimiento sostenido, etc.)
- Encuentro con responsables sociales (políticas de inmigración, desarrollo social, apoyo a la mujer rural, etc.)

**3.3.- Agenda ante el "Aliado Iberoamericano" -Madrid-**

- Agenda política/institucional
- Encuentros con autoridades españolas e iberoamericanas.
- Entrevista con Medio de Comunicación relevante: Grupo PRISA / Unidad Editorial
- Encuentro con Medio digital relevante. El Confidencial
- Agenda empresarial
- Encuentro con líderes relevantes del IBEX 35:
  - Finanzas (Banco Santander / BBVA)
  - Infraestructuras (Ineco, Acciona, IHL, Telefonica, etc.)
  - Energía (Gas Natural Fenosa, Iberdrola, Endesa, Repsol, etc.)

Turismo (cadenas hoteleras, tanto urbanas como vacacionales, expertos, lobbies, etc.)

**4.- EUROPA EN ECUADOR:**

**4.1.- MISIÓN A ECUADOR de Medios de Comunicación Internacionales con base en Europa**

- Diseño de MISIÓN INFORMATIVA a Ecuador por parte de destacados representantes de medios de comunicación europeos.
- Elaboración de temas prioritarios a tratar.

Selección de los representantes de Medios de Comunicación clave en Europa que serán invitados a la Misión Informativa.

**4.2.- MISIÓN A ECUADOR de Líderes de Opinión del ámbito europeo**

- Diseño de MISIÓN LÍDERES DE OPINIÓN a Ecuador por parte de personas que se han destacado en el seguimiento y análisis actividad latinoamericana.
- Elaboración de temas prioritarios a tratar y posibles interlocutores en Ecuador
- Selección de los Líderes de Opinión europeos que serán invitados a la Misión.
- Elaboración de Agenda y actividades.

**4.3.- MISIÓN A ECUADOR de Representantes Sectoriales: Turismo, Infraestructuras, Energía**

- Diseño de MISIÓN REPRESENTANTES SECTORIALES a Ecuador por parte de personas destacadas en los ámbitos del Turismo, las Infraestructuras y la Energía.
- Elaboración de temas prioritarios a tratar y posibles interlocutores en Ecuador.
- Selección de los Representantes Sectoriales que serán invitados a la Misión.





KREAB & GAVIN ANDERSON  
WORLDWIDE

- Elaboración de Agenda y actividades.

### **METODOLOGÍA**

Para la ejecución del presente servicio la metodología de trabajo será la siguiente:

#### **Aspectos generales**

- Para la comunicación entre Kreab Gavin Anderson Iberia y la Secretaría Nacional de la Administración Pública se utilizará cualquier medio de comunicación incluido el correo electrónico.
- Toda documentación antes de ser entregada por Kreab Gavin Anderson deberá ser revisada y aprobada por la Secretaría de la Administración Pública.
- Kreab Gavin Anderson Iberia mantendrá comunicación permanente con la Secretaría de la Administración Pública en todas las etapas de ejecución del contrato.
- Se realizarán reuniones periódicas o vía Skype entre Kreab Gavin Anderson Iberia y la Secretaría de la Administración Pública en la ejecución de la estrategia establecida.
- A los cinco días posteriores de la suscripción del contrato correspondiente se realizará un cronograma de trabajo con base a las actividades establecidas en el alcance de los Términos de Referencia, subactividades, productos, tiempos y frecuencia de entrega. El cronograma será la guía general para la ejecución de todos los servicios.
- A los cinco días posteriores de la suscripción del contrato correspondiente se establecerá la metodología y equipo de trabajo de interlocución entre Kreab Gavin Anderson Iberia y la Secretaría Nacional de la Administración Pública.



KREAB & GAVIN ANDERSON  
WORLDWIDE

**PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:**

A continuación detallamos a manera general los productos que se elaborarán en este trabajo. Los productos en detalle y su debido cronograma, se definirán 5 días después de la firma del contrato.

<b>PRODUCTOS O SERVICIOS A SER ENTREGADOS</b>	
<b>PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIÓN</b>	
1	Plan Estratégico de Comunicación
<b>PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN</b>	
<b>FASE 1: Diagnóstico y Generación de Herramientas</b>	
<b>PRODUCTOS</b>	
1	Informe de auditoría de percepción
2	Guía de mensajes
3	Informe de materiales institucionales
4	Dossier de prensa
5	Informe de preguntas y respuestas
6	Informe justificativo del centro de operaciones, mapeado
7	Informe de auditoría y análisis de estrategia de comunicación digital.
8	Plan de medios digitales
9	Informes de contenidos
10	Informes de tráfico en cada medio digital
11	Informes de medición y control
<b>FASE 2: Relacionamiento Ecuador / Europa - Europa / Ecuador</b>	
<b>PRODUCTOS</b>	
1	Informe justificativo del centro de recepción informativa
2	Material Informativo
3	Informes de todas las actuaciones realizadas en la relación con medios de comunicación
4	Informe justificativo del grupo de interlocutores
5	Mapa justificativo de públicos relevantes
6	Agendas acordadas
7	Misión informativa justificada
8	Guía de temas
9	Agenda
10	Misión de Líderes de Opinión justificada
11	Guía de temas
12	Agenda
13	Misión Representantes Sectoriales o Temáticos
14	Guía de temas



KREAB GAVIN ANDERSON  
WORLDWIDE

15. Agenda	Control, Seguimiento y Medición
Lista de índices de seguimiento	
Protocolo interno de recolección e interpretación de datos	
Cuadro de monitoreo y reporte	
Reporte y análisis de conclusiones	
Equipo de trabajo e interlocución de la SNAP y proveedor	
Productos Generales	
Cronograma de entrega de productos y servicios con determinación de frecuencia	
Informe de revisión de fin de cada fase (fase 1 y 2)	
Informe mensuales de control, seguimiento y medición	
Informe final	

### Cláusula Cuarta.- PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, el servicio de **“DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA POTENCIAR EL POSICIONAMIENTO, PROYECCIÓN Y PERCEPCIÓN DE ECUADOR EN EUROPA”** es de USD 526 500,00 (QUINIENTOS VEINTE Y SEIS MIL QUINIENTOS con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA, valor que se desglosa como se indica a continuación:

KREAB GAVIN ANDERSON  
WORLDWIDE

#### 21.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

##### Honorarios

##### Desglose por actividad

■ <b>FASE 1: Identificación del Problema / Herramientas Comunicación</b>	
- Diseño, elaboración e implementación de todas las Líneas de Trabajo y Acciones contenidas en la FASE	168.750 USD + IVA
■ <b>FASE 2: Plan de Acción “DOBLE VÍA” ECUADOR - EUROPA</b>	
- Diseño, elaboración e implementación de todas las Líneas de Trabajo y Acciones contenidas en esta FASE	297.000 USD + IVA
■ <b>ELABORACIÓN DE INFORMES, MONITOREO Y SEGUIMIENTO</b>	
- Cumplimiento de Entregables e Informes Ad-hoc	60.750 USD+ IVA
<b>TOTAL</b>	<b>526.500 USD+ IVA</b>

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: Quinientos veinte y seis mil quinientos dólares (526.500), más IVA



4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

#### **Cláusula Quinta.- FORMA DE PAGO**

5.1 La forma de pago será la siguiente:

<b>PORCENTAJE VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>CONCEPTO</b>
25%	Contra el primer trimestre de ejecución del contrato contados a partir de la entrega del anticipo correspondiente.
25%	Contra el segundo trimestre de ejecución del contrato contados a partir de la entrega del anticipo correspondiente.
25%	Contra el tercer trimestre de ejecución del contrato contados a partir de la entrega del anticipo.
25%	Con el acta de entrega recepción definitiva.

**Anticipo.-** Se entregará un anticipo por el **VEINTE Y CINCO** por ciento (**25%**) del valor total del contrato, previa entrega de la garantía correspondiente. El valor del anticipo se devengará durante toda la ejecución del contrato en partes proporcionales.

De acuerdo a lo que consta en la metodología de trabajo, a los cinco días posteriores de la suscripción del contrato correspondiente se realizará un cronograma de trabajo con base a las actividades establecidas en el alcance de los Términos de Referencia, subactividades, productos, tiempos y frecuencia de entrega. El cronograma será la guía general para la ejecución de todos los servicios.

#### **Cláusula Sexta.- GARANTÍAS**

6.1 Para el cumplimiento de este contrato el proveedor deberá presentar las garantías de buen uso de anticipo y fiel cumplimiento, de acuerdo a lo determinado respectivamente en los artículos 74 y 75 de la LOSNCP.

#### **Cláusula Séptima.- PLAZO**

7.1. El plazo de ejecución del presente contrato es de DOCE (12) meses, contados a partir de la entrega del anticipo correspondiente.

#### **Cláusula Octava.- MULTAS**

8.1 Las multas que se generen por retrasos en el cumplimiento en el presente contrato ya sea de los productos parciales o de la entrega definitiva será del uno por mil (1%) del valor total del contrato, por cada día de retraso.



**8.2** Las multas no serán revisadas, ni devueltas por ningún concepto, sin embargo, el contratista podrá impugnarlas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, en sede judicial o arbitral.

**8.3** Si las multas superan el valor de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la entidad contratante podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral y anticipada.

#### **Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS**

**9.1** El presente contrato no se sujetará al sistema de precios unitarios, por lo tanto, no aplica reajuste de precio alguno, renunciando las partes a solicitarlo en cualquier momento, de conformidad con el segundo inciso del artículo 131 del RGLOSNCNP.

#### **Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN**

**10.1** El Contratista podrá subcontratar determinados trabajos, previa autorización de la Contratante, siempre que el monto de la totalidad de lo subcontratado no exceda del 30% del valor total del contrato, y el subcontratista esté habilitado en el RUP.

**10.2** El CONTRATISTA será el único responsable ante la CONTRATANTE por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

#### **Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:**

**11.1** De conformidad con lo previsto en el artículo 70 de la LOSNCP y el 121 de su Reglamento General, la administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Comunicación Social de la SNAP, cuyo personero designará, mediante acto de simple administración, un servidor quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales; y, adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar..

**11.2** LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

#### **Cláusula Duodécima.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**12.1 Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

**12.2 Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento de la Contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a. Si la Contratista no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su



estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

- b. Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social de la Contratista;
- c. Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d. Si la Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e. El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

**12.3 Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP y 146 de su Reglamento General.

#### **Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**13.1** Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

**13.2** La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

#### **Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

**14.1** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

#### **Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO**

**15.1.** Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.



15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

**CONTRATANTE: SECRETARÍA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Dirección:** Benalcázar 679 entre Chile y Sucre. Edif. La Unión.  
**Teléfono:** (593 2) 3827000  
**Ciudad:** Quito - Ecuador

**CONTRATISTA: KREAB GAVIN ANDERSON IBERIA S.L.**

**Dirección:** Avenida Eugenio Espejo 2410 y Avenida Interoceánica  
**Teléfono:** (02) 3957600  
**Correo Electrónico:** jburbano@kreab.com  
**Ciudad:** Quito - Ecuador

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

#### **Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

**16.1 Declaración.-** Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

**16.2.** Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en el Distrito Metropolitano de Quito, al **05 NOV 2011**

Por delegación del Secretario Nacional de la Administración Pública:

Ing. Pedro José Zuloaga  
Coordinador General  
Administrativo Financiero  
**SECRETARÍA NACIONAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Sr. Juan Pablo Burbano Simón  
Apoderado  
**KREAB GAVIN  
ANDERSON IBERIA S.L.  
RUC 1792452546001**

